



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2264/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **Guillermo Marcón Osorio**, Medico Cirujano del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar, para que haga uso de **diez días** de su **Feriado Legal Año correspondiente al año 2009**, desde el día 30 de Junio al 13 de Julio de 2009.
- 2° **REEMPLAZA** don **Christian Aguilar Maldonado**, Medico Cirujano, desde el día 30 de Junio al 13 de Julio de 2009.
- 3° Se deja constancia que quedan pendientes 05 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal Año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:SA/LUD / D.A 2264 Guillermo Marcón Osorio.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

E/C / C/ / RRHH / CBC / GAMD / JBN / etc.